

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA – PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO – JOVEN TALENTO
CONVOCATORIA N° 55 DE 2015 – FACING - CIVIL

**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)****Denominación:** Docente de Planta**Dedición:** Tiempo completo (40 horas semanales)**Escalafón:** Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG**Naturaleza del cargo:** Empleado Público**Dependencia:** Facultad de Ingeniería – Programa de Ingeniería Civil**Centro de costos:** 1121100**Sede del trabajo:** Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá).**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

1. **Título Universitario:** Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero en Recursos Hídricos o Ingeniero Agrícola, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
2. **Título de posgrado:** Doctorado o Maestría en Hidrología o Recursos Hídricos o Hidráulica o Recursos Hídricos o Medio Ambiente o Ingeniería Civil, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
3. **Experiencia Docente:** Mínima de un (1) año de tiempo completo (TC) en entidades de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo (MT) u hora cátedra (HC), debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado
4. **Experiencia Profesional:** Un (1) año de experiencia profesional en Hidrología o en Recursos Hídricos o en Hidráulica o en Recursos Hídricos o en Hidroenergía.
5. **Experiencia en Investigación:** Desarrollo de un (1) proyecto de investigación en actividades de investigación o una (1) publicación en revistas nacionales o internacionales indexadas o un (1) libro o un (1) capítulo de libro o una (1) ponencia/conferencia en las áreas de Hidrología, Hidráulica, Recursos Hídricos, Recursos Hídricos.
6. **Segundo idioma:** Presentar y aprobar el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UMNG o certificar la presentación y de pruebas internacionales vigentes de acuerdo con la Resolución 2625 de 2014.

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encarguen.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 las siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar trato respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios.
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educando
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes. O quien haga sus veces, especificando el cargo, modalidad de contrato (indicando dedicación de Tiempo completo, Medio Tiempo, Hora Labor) y tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAA)
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
8. **EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.**
9. **Cualquier falsedad o fraude en la información documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:*(Signature)*CORONEL INGENIERO JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ, M. SC.
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA*(Signature)*
DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA*(Signature)*